

**Reconociendo los servicios prestados a la Nación por don Ricardo Colmenares.**

Lima, 22 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto reconocer a don Ricardo Colmenares, ex-Consul de la República en Valparaíso, los dieciseis años y seis meses de servicios que ha prestado a la Nación con derecho a la pensión de jubilación correspondiente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*G. Cáceres Gaudet*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República,

Lima, 29 de junio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

*Alberto Ulloa*